

Ref. EXP-UNC: 0030283/2014

04 JUL 2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0030283/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Valeria Andrea Peralta; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en embarazo con complicaciones y maternidad sin respaldo familiar, con dificultades económicas. Fojas 1 y 7
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Martin Passadore, tocoginecólogo
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a" e inciso "k", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Valeria Andrea Peralta (DNI 29606984) desde el 12 de Octubre de 2013 y por el plazo de 150 días, conforme a lo establecido en el inciso "a" e inciso "k", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

124